

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES

MEMORIA ANUAL 2020



Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales

Abril 2021

www.consejoterapiaocupacional.org

info@consejoterapiaocupacional.org

ÍNDICE

Presentación.....	1
¿Qué es el Consejo General de Colegios?.....	2
Funciones	3
Órganos de Gobierno.....	5
Asamblea General.....	5
Junta Directiva.....	5
Memoria de Actividad 2020.....	6
Composición de los Órganos de Gobierno.....	6
Acuerdos de la Asamblea General.....	7
Protocolo de traslado de expedientes.....	7
Reglamento de la Comisión de Recursos.....	8
Comisiones de trabajo.....	8
Adhesión a Organizaciones Interprofesionales.....	8
Representación internacional de la profesión.....	9
Código Deontológico de la Terapia Ocupacional.....	10
Acciones relacionadas con la pandemia del COVID19.....	11
Sinergias con diferentes Instituciones.....	17
Otras acciones del Consejo.....	17
Memoria económica 2020.....	18
Plan estratégico 2021.....	20
Presupuestos 2021.....	21

PRESENTACIÓN

Durante el año 2020 nuestro Consejo y los Colegios que lo integran han tenido que hacer frente a uno de los mayores desafíos sanitarios de nuestra historia reciente, una situación que no era previsible y para la que difícilmente podríamos afirmar que estábamos adecuadamente preparados.

El Coronavirus ha impactado de manera clara y directa sobre nuestra profesión y sobre las personas a las que acompañamos en sus procesos de recuperación. Tras casi un año desde el inicio de la pandemia podemos asegurar que estamos ante un hito histórico no solo para la prestación sanitaria sino también, lo que es más significativo para la terapia ocupacional, en el modo en que las personas, las comunidades y la sociedad organizarán sus rutinas, sus actividades y sus ocupaciones.

Es responsabilidad de todas y todos, de cada terapeuta ocupacional en su labor diaria y de las Instituciones que ostentamos la representación de la profesión el dar la mejor de las respuestas a este desafío de dimensiones históricas.

En esta memoria pretendemos informar de manera transparente acerca de la labor del Consejo para afrontar esta crisis, sin olvidar que hemos dado en este año pasos importantes en nuestro crecimiento y desarrollo, como la aprobación del Código Deontológico de la Terapia Ocupacional en España.

JUNTA DIRECTIVA CGCTO



CGCTO

Memoria Anual 2020

¿QUÉ ES EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS?

El Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales (CGCTO) es una Corporación de Derecho Público, sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, constituido por la Ley 24/2014, de 20 de noviembre, y tiene por objeto la coordinación y representación en el ámbito estatal de los Colegios de Terapeutas Ocupacionales.

Son fines esenciales del CGCTO:

- a) Asumir institucionalmente la representación exclusiva de la profesión, ordenar el ejercicio profesional, defender los intereses profesionales de los colegiados y los intereses comunes de la profesión así como proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios prestados por sus colegiados.
- b) Velar por el respeto de los derechos de los consumidores y usuarios.
- c) Garantizar, en el ejercicio de sus competencias, la igualdad de trato de los terapeutas ocupacionales y su libertad de ejercicio.
- d) Aprobar el Código Ético y Deontológico de la profesión.

FUNCIONES

Para el cumplimiento de sus fines esenciales el CGCTO ejerce, respetando lo atribuido legalmente a los Colegios Profesionales Autonómicos, como funciones más destacadas las de:

ORDENACIÓN:

- Elaborar y aprobar el Código Ético y Deontológico.
- Resolver en alzada los recursos contra los acuerdos de los Colegios que interpongan los colegiados.
- Ejercer la potestad disciplinaria con respecto a los miembros de la Junta de Gobierno de los Colegios y de la Junta Directiva del Consejo.
- Informar las solicitudes de incorporación a los Colegios que se produzcan con base a titulaciones expedidas por Estados que no sean miembros de la Unión Europea.

REPRESENTACIÓN:

- Representar unitariamente y de forma exclusiva al conjunto de los terapeutas ocupacionales españoles ante las Administraciones y Entidades públicas de ámbito estatal y supraestatal, en defensa de los intereses de la profesión.
- Representar a la profesión y a la organización colegial en las organizaciones y congresos internacionales y ante otras profesiones y entidades con ámbito estatal o supra-estatal.
- Informar preceptivamente todo proyecto de modificación de la legislación sobre Colegios Profesionales o de otro tipo que afecten concreta y directamente a la profesión de terapeuta ocupacional.



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales



FUNCIONES

COORDINACIÓN:

- Coordinar la actuación de los Colegios en la realización de sus fines esenciales y comunes.
- Llevar el Registro Central de Colegiados y el Registro Central de Sociedades Profesionales.
- Arbitrar en los conflictos que se susciten entre Colegios cuando esta competencia no esté atribuida por la legislación autonómica a otra instancia colegial.
- Informar y asesorar a los Colegios en cuantas materias de carácter profesional o colegial le sometan.
- Promover, realizar y coordinar actuaciones generales de coordinación en materias de interés común.
- Elaborar estadísticas, estudios e informes sobre la profesión.
- Promover la creación de entidades y servicios de interés general, tales como el aseguramiento de responsabilidad civil para los terapeutas ocupacionales y realizar arbitraje y labores de mediación con carácter general.
- Asegurar la debida comunicación y cooperación entre los Colegios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- Confeccionar y editar los medios de difusión oficiales del CGCTO.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno del CGCTO son la Asamblea General y la Junta Directiva.

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y decisión del CGCTO y está integrada por todos los/as Presidentes/as o Decanos/as de los Colegios de Terapeutas Ocupacionales así como por un miembro más de cada uno de los Colegios elegido entre cada una de las Juntas de Gobierno de los mismos.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del Consejo y está compuesta por los siguientes cargos unipersonales: Presidencia, que estará ocupada por una/o de las/os Presidentas/es o Decanas/os de los Colegios Autónomos, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Vocalías (un mínimo de 1 y un máximo de 3). Los cargos de la Junta Directiva deberán estar repartidos entre los diferentes Colegios, no pudiendo ningún Colegio ostentar más de un cargo de la Junta Directiva.



MEMORIA DE ACTIVIDAD 2020

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A cierre del ejercicio la Junta Directiva estaba integrada por:

- Presidencia: Jorge Arenas de la Cruz.
- Vicepresidencia : Verónica M^a Muñoz Valverde.
- Secretaria: Ana Rondón Sanchez.
- Tesorera: Rosa Uyá Bastida.
- Vocalía: Ángel Pérez de Gracia Pérez.

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2020 presentó su renuncia a la una de las Vocalías Carla Pulido González, cumpliendo lo establecido estatutariamente, con motivo del cese en su cargo como Presidenta del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales del Principado de Asturias.

En esa misma Asamblea la Junta Directiva informó de su decisión de no proponer la cobertura de la vocalía vacante, siendo avalada por la Asamblea.



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

En el periodo que comprende esta memoria, se han celebrado un total de dos Asambleas Generales, una de carácter ordinario con fecha 8 de febrero en Madrid y otra de carácter extraordinario con fecha 10 de octubre mediante videoconferencia, con plena validez merced a la modificación de la Ley de Colegios Profesionales que habilita esa modalidad.

Se relacionan a continuación los acuerdos tomados en ellas

PROTOCOLO DE TRASLADO DE EXPEDIENTES

Tras habilitar una comisión delegada se presentó y aprobó en Asamblea General el protocolo de traslado de expedientes entre los diferentes Colegios Autonómicos.

Dentro del protocolo se establece el formato de formulario de solicitud y la documentación necesaria para el trámite así como la exención de cuota de inscripción (si la hubiera) en el Colegio de destino. Toda la Información está alojada en la web del Consejo:

- [PROTOCOLO DE TRASLADO DE EXPEDIENTES](#)
- [FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRASLADO DE EXPEDIENTE.](#)



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE RECURSOS

La Asamblea General aprobó el proyecto presentado por la Junta Directiva, que establece que la Comisión de Recursos sea el órgano colegiado del Consejo encargado de la resolución de los recursos que se interpongan contra los actos del Consejo y de sus órganos, así como contra las resoluciones definitivas adoptadas por los Colegios Autonómicos de Terapeutas Ocupacionales.

La Comisión no estará sometida a instrucciones jerárquicas ni de la Junta Directiva del Consejo ni de las Juntas de los Colegios Autonómicos, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos reconocidos por la Ley a los/as ciudadanos/as e interesados/as en todo procedimiento administrativo.

COMISIONES DE TRABAJO

A fecha de cierre de la presente Memoria están en marcha las Comisiones de Salud Mental, Educación y Atención Temprana y Funciones y Competencias.

ADHESIÓN A ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES

En 2020 se ha aprobado la adhesión de nuestro Consejo como miembro de pleno derecho a la Unión Profesional y a la Alianza Científico Profesional para el estado del Bienestar

REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL DE LA PROFESIÓN

La Asamblea General del Consejo, con el objeto de asumir institucionalmente la representación exclusiva de la profesión otorgada por la legislación española acordó por unanimidad solicitar su adhesión al Consejo Europeo de Terapeutas Ocupacionales (COTEC) y la Federación Mundial (WFOT), solicitudes que se efectuaron en 2019.

Durante el 2020 se han realizado diferentes contactos y gestiones con el mismo objetivo:

- Se remitió una comunicación consensuada por toda la asamblea a COTEC informando de los contactos y la situación con APETO, a la vez que se requería a COTEC una copia íntegra de sus estatutos.
- Se recibió respuesta de COTEC, que incluía sus estatutos íntegros e informando que están en proceso de reforma de los mismos así como que APETO no ha comunicado con ellos sobre el tema. Aparte transmitieron su felicitación por las iniciativas del Consejo en los últimos meses y su intención de colaborar estrechamente con el Consejo en un futuro.
- Se iniciaron las gestiones con la WFOT con la remisión de los Estatutos y Ley de creación del Consejo tanto en su publicación en el BOE como traducidos al Inglés.
- Se dio respuesta al Formulario de solicitud de adhesión a la WFOT.





Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA TERAPIA OCUPACIONAL EN ESPAÑA

Coincidiendo con la celebración del día de la Terapia Ocupacional, el Consejo hizo público el Código Deontológico aprobado por la Asamblea General.

Este importantísimo documento ha sido elaborado conforme a las recomendaciones del Consejo Europeo de Terapeutas Ocupacionales (COTEC) por un grupo de trabajo y ha pasado por varias fases de revisión incluyendo un proceso abierto de participación a toda la comunidad de terapeutas ocupacionales del estado.

El documento está alojado en la web del Consejo y está disponible para su consulta pública incluida la descarga del mismo. Puede accederse también a través de la siguiente imagen.



ACCIONES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA DEL COVID 19

El Consejo ha emitido varios comunicados informativos acerca de la crisis del COVID-19, difundidos a través de su web y RRSS y que se han hecho llegar a los Colegios Autonómicos:

- 5 de Marzo, con indicaciones sobre autoprotección, uso de EPIs e indicación de evitar acudir y organizar actos que supusieran aglomeración de personas.

- 15 de Marzo, con indicaciones sobre el estado de alarma y su incidencia en el ejercicio de nuestra profesión.

- 18 de Marzo, comunicado al Ministerio de Sanidad solicitando el cierre de los Centros de Terapia Ocupacional del Estado, restringiendo la actividad a las urgencias imprescindibles e inexcusables, para minimizar el riesgo de contagio para la población. En la citada comunicación el Consejo manifestó imprescindible que se mantuviera la atención de terapia ocupacional en instituciones sanitarias y sociosanitarias en donde las actuaciones de nuestros profesionales fueran fundamentales, o en la atención de las situaciones de aislamiento o cuarentena cuya extensión pueda generar riesgo físico y/o psicosocial que agrave la salud de la población contagiada y/o aislada, como en los centros residenciales, hospitales de media y larga estancia, etc. El Consejo también recomendó encarecidamente la prestación de servicios de terapia ocupacional por vías alternativas a la presencial, mediante la vía telemática o telefónica, asegurando así un contacto, seguimiento e intervención regular con las personas usuarias, que permitiera detectar cualquier necesidad urgente de retomar las sesiones presenciales.



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales

Del mismo modo y en respuesta a manifestaciones públicas de terapeutas ocupacionales aparecidas en redes sociales que ponían en duda que la terapia ocupacional fuera un servicio esencial para la población, el Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales se posicionó abiertamente en contra ya que podían dañar severamente la imagen de la profesión que damos a la población, así como al resto de profesionales sanitarios, atentando además contra principios fundamentales del código deontológico.

Fruto del acuerdo del Consejo con varios Consejos Generales Sanitarios (Fisioterapeutas, Podólogos, Ópticos Optometristas y Logopedas) se realizaron varias acciones conjuntas que se detallan a continuación:

- 22 de Marzo, reclamación al Ministerio de Sanidad para la inclusión de nuestros profesionales entre los establecimientos de obligado cierre al amparo del RD 8/2020, exceptuando las urgencias que pudieran ayudar a no colapsar el sistema sanitario público.
- 24 de Marzo, reclamación la Ministerio de Trabajo para que emitiera una directriz a las autoridades laborales de las CCAA, a fin de que admitan como causa de los ERTES la fuerza mayor tal como regula el artículo 22 del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, por ser centro de atención directa al público y tener la falta de suministros de medidas de protección que impiden gravemente continuar con el desarrollo de la actividad consecuencia directa del COVID-19. De esta forma, al mismo tiempo, se garantizaría el mantenimiento de todos los puestos de trabajo.

El 7 de Abril se recibió respuesta del Ministerio de Sanidad en el sentido de que si bien los servicios de los profesionales sanitarios siguen siendo esenciales, se debía suspender la apertura al público de nuestros centros excepto para atender aquellos problemas de salud que pudieran tener una evolución desfavorable si se demorase su tratamiento. La respuesta fue difundida con una nota de prensa conjunta.

El 24 de Abril, tras tener conocimiento el día anterior de la emisión de un comunicado conjunto de los Consejos Generales de Colegios Oficiales de Dentistas, de Enfermería, de Farmacéuticos, de Fisioterapeutas, de Médicos, de Podólogos y de Veterinarios de España, en el cual se hacían diferentes manifestaciones y peticiones al gobierno de la nación, se procedió a emitir un comunicado de nuestro Consejo, por el que nos adheríamos al contenido íntegro de las manifestaciones y peticiones realizadas. Además, El Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales, como institución que representa a miles de profesionales sanitarios en nuestro país, informaba que había requerido formalmente a los Consejos firmantes del comunicado anteriormente referido que tuvieran en cuenta a nuestro Consejo a la hora de emprender futuras acciones conjuntas de los Consejos estatales sanitarios, tanto en lo referente a la pandemia del COVID19 como en cualquier asunto que concierna a las competencias del conjunto de las profesiones sanitarias. En Julio se repitió una situación similar y el Consejo volvió a reclamar su obligada presencia en los ámbitos profesionales sanitarios.



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales

El 26 de Marzo el Consejo aprobó e hizo público un Documento de Posición sobre la Terapia Ocupacional y la Teleasistencia Avanzada, en el cual se manifestaba que somos el perfil profesional idóneo para participar de la implantación de la teleasistencia avanzada y más en concreto, para poder cubrir el puesto de técnico de teleasistencia de referencia, como profesionales expertos y ampliamente cualificados en la intervención en el área de las actividades de la vida diaria, con amplia capacidad para personalizar en extremo las intervenciones y dar respuestas individualizadas y contextualizadas basadas en su conocimiento académico y científico sobre la ocupación, la independencia y la autonomía.

El 27 de Marzo, gracias a la gestión de COPTOCAM, se realizó una intervención en el programa de Radio Nacional de España “Quédate en casa” aportando consejos para mantener el equilibrio ocupacional en la situación de confinamiento.

Con fechas 10 de Abril y 26 de Mayo el Consejo realizó sendas peticiones formales a la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), solicitando la inclusión de las y los terapeutas ocupacionales dentro de los profesionales cubiertos por la póliza colectiva suscrita con motivo del COVID19. Se recibió respuesta el 1 de Junio en el sentido de no aceptar nuestra inclusión. En vista de ello se remitió una nueva solicitud incluyendo datos extractados del estudio COVID19TO. Finalmente en Julio se recibió la información que confirmaba nuestra inclusión en la citada póliza.

El 21 de Mayo la Presidencia del Consejo participó del coloquio virtual organizado por el Club Siglo XXI, presentado por Ana Pastor, ex-ministra de Sanidad en el cual Serafín Romero Agüit, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos analizó la situación causada por la pandemia del COVID19 y de forma transversal la organización y funcionamiento de nuestro sistema sanitario.

El 16 de Julio la Presidencia del Consejo, en representación del mismo, acudió al Acto de Homenaje de Estado a las víctimas del coronavirus y de reconocimiento a la sociedad, celebrado en el Palacio Real de Madrid.

El 21 de Agosto se emitió un nuevo comunicado, poniendo en valor el papel que las y los terapeutas ocupacionales, como profesionales sanitarios, han venido desarrollando en estos meses en la atención directa y la rehabilitación de los afectados por el coronavirus junto con acciones dirigidas al mantenimiento del equilibrio ocupacional y la salud de la población general y colectivos altamente vulnerables, tanto durante el confinamiento como en la llamada “nueva normalidad”. En el mismo comunicado se instó a las diversas administraciones públicas competentes a aprovechar el potencial humano y técnico que suponen los profesionales de la terapia ocupacional como rastreadores de casos de COVID19.



El Consejo puso en marcha un Estudio sobre la incidencia del COVID19 en la Terapia Ocupacional y las personas que reciben sus tratamientos con las siguientes fases: Recogida de datos del 20 de abril al 8 de mayo, participando profesionales de todas las Comunidades Autónomas. Publicación: 1 de Junio.

El informe íntegro está disponible en la web del Consejo y se puede acceder a él a través de la siguiente imagen.



Un resumen ejecutivo de los resultados y el estudio íntegro han sido enlazados en sus webs por la COTEC y la WFOT.

El mes de diciembre se mantuvieron diversas reuniones con la directora general de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, para conocer y aportar el criterio de los Consejos de Profesionales Sanitarios sobre la estrategia de vacunación contra el Covid-19,

SINERGIAS CON DIFERENTES INSTITUCIONES

- FEDEPAR. Acciones de difusión del Día Mundial del Parkinson. Colaboración en una Masterclass.
- Fundación Edad & Vida. Firma del Manifiesto de Modelo de Atención Sociosanitaria.
- UNICEF. Iniciativa estatal en pro de la Salud Mental de la Infancia y Adolescencia en el ámbito de la COVID19.
- Formación FNN. Participación en mesa redonda en el Congreso virtual COVID19 y entrevista con la presidencia del Consejo.

OTRAS ACCIONES DEL CONSEJO

Con motivo del Día Mundial de la Seguridad del Paciente el Consejo publicó un comunicado informando a la población que por su seguridad y salud pidan ser atendidos en caso de necesitarlo por terapeutas ocupacionales titulados y colegiados.

En el mes de octubre el Consejo hizo pública su oposición a la posible imposición de un nuevo gravamen del 21% de IVA a los servicios sanitarios de terapia ocupacional de carácter privado.

Se aportaron datos al Instituto Nacional de Estadística (INE) para la estadística estatal de profesionales sanitarios colegiados. En las imágenes se enlaza información más detallada.



MEMORIA ECONÓMICA 2020

INGRESOS

Según el artículo 24.2 de los estatutos "Las aportaciones que los Colegios realicen al CGCTO serán proporcionales al número de colegiados de los mismos." En consonancia con esto, los ingresos de 2020 quedaron como sigue:

CCAA	COLEGIO	APORTACIÓN 2020
ANDALUCIA	COPTOAND	0
CANARIAS	COPTOCA	0
RIOJA	COPTOR	590
BALEARES	COTOIB	635
MURCIA	COPTOMUR	788
NAVARRA	COTONALTE	1010
ASTURIAS	COPTOPA	1410
PAIS VASCO	ETOLE	1477
VALENCIA	COTOCV	3438
CASTILLA - LA MANCHA	COFTO-CLM	4010
GALICIA	COTOGA	4184
ARAGÓN	COPTOA	4427
CASTILLA LEÓN	COPTOCYL	5122
EXTREMADURA	COPTOEX	5367
MADRID	COPTOCAM	5690
CATALUÑA	COTOC	6590

Teniendo en cuenta que la totalidad de Ingresos en el ejercicio 2020 han provenido de dichas aportaciones, el importe final fue de 44.738 euros.

GASTOS

En el ejercicio que ocupa esta memoria el Consejo General ha hecho frente a los siguientes gastos:

CONCEPTO	IMPORTE
GESTIÓN PÁGINA WEB CGCTO	193,60
DOMINIO WEB CONGRESO ESTATAL	66,40
SALA ASAMBLEA GENERAL FEBRERO	427,50
TRANSPORTE FONDO DOCUMENTAL APETO	561,74
REVISIÓN Y EDICIÓN CODIGO DEONTOLÓGICO CGCTO	165,85
COMISIONES BANCARIAS	71,00
TASAS	142,48
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	302,50
DESPLAZAMIENTOS JUNTA DIRECTIVA	305,15
ESTUDIO COVID19TO	618,67

Los referidos gastos suman un total de 2293,15 euros.

BALANCE

INGRESOS	GASTOS	BALANCE
44738	2293,15	42444,85

El balance final del ejercicio económico 2020 arroja un saldo positivo de 42.444,85 euros.



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales

PLAN ESTRATÉGICO 2021

LINEAS DE ACCIÓN

1.- Estrategia para la representación nacional de la Profesión.

- Contactos con el Ministerio de Sanidad.
- Difusión de la Naturaleza, Funciones y Acciones del Consejo.
- Participación en Unión Profesional.
- Participación en la ACEB.
- Sinergias con Instituciones Científicas, Profesionales y Comunitarias.

2.- Estrategia de la representación internacional de la Profesión.

- Seguimiento del Proceso de adhesión a la WFOT.
- Seguimiento del Proceso de adhesión a COTEC.

3.- Estrategia para la aprobación de los Estatutos Definitivos del Consejo.

- Reuniones con la DGOP del Ministerio de Sanidad.

4.- Proceso de renovación de la Junta Directiva.

- Preparación del Proceso electoral para el 2022.

PRESUPUESTOS 2021

INGRESOS

INGRESOS PREVISTOS 2021	IMPORTE
APORTE COLEGIOS AUTONÓMICOS (TOTAL)	61442
COPTOAND	1594
COPTOCA	2184
COPTOR	650
COTOIB	1242
COPTOPA	1540
COPTOMUR	1630
COTONA NALTE	1075
ETOLE	2230
COTOGA	3410
COTOCV	4180
COFTO-CLM	5150
COPTOA	6030
COPTOCYL	6130
COPTOEX	6690
COTOC	6890
COPTOCAM	10817

GASTOS

GASTOS PREVISTOS 2021	IMPORTE
Mantenimiento web	194,00
Adaptación web accesibilidad	1000,00
Cuota Unión Profesional	10700,94
Cuota ACEB	871,20
Cuota WFOT	6000,00
Cuota COTEC	3000,00
Delegado de Protección de datos	305,00
Asesoría legal	14520,00
TOTAL	36591,14

BALANCE PREVISTO

INGRESOS 2021	GASTOS PREVISTOS 2021	BALANCE PREVISTO 2021
61442	36591,14	24850,86



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales



Consejo General de Colegios
de **Terapeutas Ocupacionales**